



"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario de Libre Nombramiento y Remoción en la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

En uso de sus facultades legales, en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto No. 4150 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 de 3 de noviembre de 2011, autoriza al Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para ejercer la facultad nominadora.

Que mediante Decreto 242 de 1 de febrero de 2012, se establece la planta de empleos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que revisada la hoja de vida y verificado el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, la Doctora **NOHORA MORALES AMARIS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No.23.105.711, cumple con los requisitos para ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción de Jefe de Oficina Asesora Código 1045 Grado 11 en la Oficina Asesora Jurídica.

Que con fundamento en la revisión de la documentación de la hoja de vida de la Doctora **NOHORA MORALES AMARIS**, realizada por parte del Grupo Administración de Personal el día 31 de diciembre de 2021, el Director Administrativo y Financiero de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, certificó que reúne los requisitos exigidos para ejercer el cargo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica Código 1045 Grado 11 en la Oficina Asesora Jurídica.

Que existe disponibilidad presupuestal en la presente vigencia para cubrir los cargos vacantes, conforme a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 5120, 5221, 5321 y 5421 del siete (07) de enero de 2021, expedidos por la Coordinadora de Presupuesto, de la Subdirección Financiera de la Unidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar a la Doctora **NOHORA MORALES AMARIS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No.23.105.711, en el empleo de libre nombramiento y remoción de Jefe de Oficina Asesora Código 1045 Grado 11 en la Oficina Asesora Jurídica de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, con una asignación básica mensual de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE. (\$7.249.221.00).

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los


ANDRÉS ERNESTO DÍAZ HERNÁNDEZ
Director General Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC

Elaboró: Jorge Mauricio Salinas Gutiérrez – Coordinador Grupo Administración de Personal
Revisó: Alvaro Avila Castellanos – Subdirector Administrativo
Revisó: Henry Camilo Barajas García – Director Administrativo y Financiero
Control de Legalidad: Fabio Rodríguez Díaz – Coordinador Grupo de Acciones Constitucionales, Conceptos y Control de Legalidad

Avenida Calle 26No. 69-76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12,13,14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co

